

321 / 166

Con motivo de la necesidad de estar para construirse  
de Cal y canto por el Asentista Jofe Carrales nuevas  
Barracas recurro á la R. Justicia Derumpiendo  
esta obra por lo perosucio que se le seguian los  
quales tiene ya Copuestas á esta Ciudad, Ideando  
el duplicante Obiar todo perosucio y Embazaro, y la  
messa Comodidad del Comun en el trafico de  
la Plaza Pública, y teniendo presente el rendim.  
que las ditas Barracas ándas en aumento  
de los Propios de esta Ciudad que á cada el dieciseis  
cada una de cinco, y componen setecientos y  
cinquenta R. de el año, con mas novecientos qua-  
renta y cinco R. en que se previene esta el dho  
Almaren que vale Equina, y otro Almaren  
ultimo siguiendo la linea, entre cientos R.  
y importante todo de un mill novecientos noveni-  
ta y cinco R. y desde luego ofrece dho Fran-  
pagar á los Propios de esta Ciudad la expresada  
cantidad con mas treientos R. con solo que  
se permita poder abrir los Arcos que antes  
tenian las veredas de Paraderia, á su costa y de  
puedan venderse comertibles de el Publico:  
Entendido por esta Ciudad, Acorda admitir  
cada proposicion por el beneficio que Contem-  
pla resultará al Publico, y á los Propios de esta  
Ciudad: Al publico en la mayor hermosura, mas  
ensanche, y mejor Comodidad de la Plaza p.  
Ca. 10

